



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01000371-NEU-DESP#MS-DESIG. CENTROS ASITENCIALES

VISTO:

El EX-2021-01000371-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes **CECILIA ADRIANA VEGA** (Legajo N° 6079 - CUIL N° 27-30608832-2), **MARIA FLORENCIA RODRIGUEZ** (Legajo N° 025614 - CUIL N° 27-35663709-2) y **ANA PAULA SUCCI** (CUIL N° 27-34169868-0 - Clase 1988), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (RESOL-2021-482-E-NEU-MS) de la ex agente PAMELA ANAHI PIERONI (Legajo N° 696173 - CUIL N° 27-32710354-2 - Médica Emergentóloga - Categoría PF1 - Planta Permanente), por Renuncia (RESOL-2021-461-E-NEU-MS) de la ex-agente ELISABET SOLEDAD LA MERICA (Legajo N° 475191 - CUIL N° 27-31539606-4 - Médica General - Categoría PF1 - Planta Permanente), y por Renuncia (RESOL-2021-1267-ENEU-MS) de la ex-agente SOFIA INES GARABETYAN (Legajo N° 24537 - CUIL N° 23-33331041-4 - Médica Clínica - Categoría PF1 - Planta Período de Prueba);

Que la postulante **RODRIGUEZ** cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTANSE** dos (2) cargos PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en dos (2) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFORMANSE** los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia 0008”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0004”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

CECILIA ADRIANA VEGA (Legajo N° 6079 - CUIL N° 27-30608832-2) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (RESOL-2021-482-E-NEU-MS) de la ex-agente PAMELA ANAHI PIERONI (Legajo N° 696173 - CUIL N° 27-32710354-2 – Médica Emergentóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA FLORENCIA RODRIGUEZ (Legajo N° 025614 - CUIL N° 27-35663709-2) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (RESOL-2021-461-E-NEU-MS) de la ex-agente ELISABET SOLEDAD LA MERICA (Legajo N° 475191 - CUIL N° 27-31539606-4 – Médica General – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ANA PAULA SUCCI (CUIL N° 27-34169868-0 – Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (RESOL-2021-1267-E-NEU-MS) de la ex-agente SOFIA INES GARABETYAN (Legajo N° 24537 - CUIL N° 23-33331041-4 – Médica Clínica – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y la modalidad de prestación de los Profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la

normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.